



ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Iquitos, el día miércoles once de setiembre de dos mil veinticuatro, a las ocho horas horas reunidos los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química, en los ambientes del auditorio de la FIQ-UNAP, por citación del Decano, Dr Juan Manuel Rojas Amasifén, se llevó a cabo la sesión extraordinaria, con agenda siguiente:

- 1° **Contrato excepcional docente – II Semestre 2024**
RCU N° 106-2024-CU-UNAP de fecha 29/08/2024
RCU N° 107-2024-CU-UNAP de fecha 29/08/2024

El secretario procedió a llamar lista a los miembros presentes:

- ✓ Dr. Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén : **ASISTIÓ**
- ✓ Dra Rosa Isabel Souza Najar : **ASISTIÓ**
- ✓ Dra Maritza Echevarría Ordoñez de Araujo : **ASISTIÓ**
- ✓ Dr. Rafael Trigos Vásquez : **ASISTIÓ**
- ✓ MSc. Fernando J. Salas Barrera : **NO ASISTIÓ**
- ✓ Mtro. Matsen García Navarro : **ASISTIÓ**
- ✓ Mtro. Manuel Velásquez Vásquez : **ASISTIÓ**
- ✓ Est. Ricardo G. Peña Huayas : **ASISTIÓ**

Después de comprobar el quorum reglamentario, para dar inicio a la sesión, el señor Decano, Dr. Juan Manuel Rojas Amasifén, agradece la asistencia a los presentes, solicitando al secretario dar lectura al acta anterior de la sesión extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2024, al no haber ninguna observación es aprobado en el acto; procedimiento a dar inicio a la sesión con el primer punto de la agenda:

1. **Contrato excepcional docente – II Semestre 2024**
RCU N° 106-2024-CU-UNAP de fecha 29/08/2024
RCU N° 107-2024-CU-UNAP de fecha 29/08/2024

El señor Decano, sobre el punto de la agenda refiere a los miembros del consejo de facultad que se recepcionó la Resolución de consejo universitario de Facultad N° 106-2024-CU-UNAP de fecha 29 de agosto de 2024, mediante el cual se resuelve en su artículo primero pasar a retiro a partir del 1 setiembre de 2024, a doce (12) profesores ordinarios de la UNAP por incumplimiento de los requisitos para ejercer la docencia universitaria tanto en universidad públicas como privadas establecidas en el artículo 82° de la ley N° 30220, Ley Universitaria de conformidad con el Informe N° 002-2024-CA-UNAP de la Comisión Académica del Consejo de Universitario sobre profesores ordinarios de la UNAP están entre los que carecen del grado de maestro y los que no acreditan estar estudiando un programa de maestría y Resolución del Consejo Universitario N° 105-2024-CU-UNAP;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 106-2024-CU-UNAP
DOCENTES QUE PASAN A RETIRO – F.I.Q.

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:

ÍTEM	COD AIRHSP	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	SITUACIÓN ACADÉMICA	INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS - SUNEDU
8	000548	05259590	Paredes Horacio Armas	Profesor asociado a dedicación exclusiva	No acredita tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Ciencias de la Industria Alimentaria - Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias (UNAP)
9	000691	05263729	Rios Lobo Gustavo Wilde	Profesor asociado a dedicación exclusiva	No acredita tener grado académico de maestro; tampoco sustenta estar estudiando un programa de maestría	Según Constancia del Registro Nacional de Grados y Títulos, del 3/7/2024, se advierte que registra: - Grado de Bachiller en Ingeniería Química (UNAP)

El decano también, informa que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 107-2024-CU-UNAP de fecha 29/08/2024, autorizan a la jefe de la unidad de recursos humanos – UNAP, la contratación de manera excepcional a profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normativas, para desarrollar actividades académicas lectivas y no lectivas en el Semestre Académico 2024-II, siendo que la Facultad de Ingeniería Química cuenta con dos (02) plazas vacantes generadas por aquellos profesores ordinarios que pasan a retiro a partir del 01 de setiembre de 2024, por incumplimiento de los requisitos para ejercer la docencia universitaria; siendo las plazas siguientes:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 107-2024-CU-UNAP
PLAZAS DOCENTE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ítem	Cod.Plaza	Facultad de Ingeniería Química	Iquitos	ASDE
1	000548	Facultad de Ingeniería Química	Iquitos	ASDE
2	000691	Facultad de Ingeniería Química	Iquitos	ASDE

Luego de expuesto y verificado los documentos presentados por el decano, el consejo de facultad, sobre el punto la Dra. Rosa Isabel Souza Najar, opina que el contrato docente que se convoque debe ser a dedicación exclusiva 100% dedicado a la docencia en la Facultad de Ingeniería Química, siendo ratificado por los miembros respectivos, tomando el siguiente.

El consejo de Facultad en pleno conocimiento de todos los documentos antecedente informado por el señor decano de la Facultad de Ingeniería Química.



ACUERDO:

Se acordó aprobar el perfil docente y carga académica para contrato de docentes en forma excepcional en el II Semestre 2024, para cubrir dos (02) plazas de los docentes que pasan a retiro a partir del 1 setiembre de 2024, por incumplimiento de los requisitos para ejercer la docencia universitaria tanto en universidad públicas como privadas establecidas en el artículo 82° de la ley N° 30220, Ley Universitaria de conformidad , que carecen del grado de maestro y los que no acreditan estar estudiando un programa de maestría, resuelto en la RCU N° 106-2024-CU-UNAP de fecha 29/08/2024 y RCU N° 107-2024-CU-UNAP de fecha 29/08/2024 y de acuerdo al requerimiento del departamento académico de ciencias básicas de la ingeniería química; siendo:

PLAZAS DOCENTES

ítem	Cod.Plaza	Facultad de Ingeniería Química	Iquitos	ASDE
1	000548	Facultad de Ingeniería Química	Iquitos	ASDE
2	000691	Facultad de Ingeniería Química	Iquitos	ASDE

PERFIL Y CARGA DOCENTES

DOCENTE 1°

	Código de Plaza (ASDE)	Asignaturas	N° de Créditos	H.T.	H.P	N° alumnos	T.H.L.	T.H.N.L.	Total Horas	
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Químico - Grado de Magister, Registrado en la SUNEDU - Disponibilidad Exclusiva - Con experiencia en el área - Colegiado y habilitado 	000548	Química General e Inorgánica (Forestales)	4		2 (Martes 4 -6)	20	16	16	32	
		Química Gral. E Inorgánica (Agronomía)	4		2 (sábado 4-6)	20				
		Química Orgánica (FIA)	4	2	4	2 (sábado 6-8)				20
		Química Orgánica (Medicina)	3	0	4					


DOCENTE 2°

	Código de Plaza (ASDE)	Asignaturas	N° de Créditos	H.T.	H.P	N° alumnos	T.H.L.	T.H.N.L.	Total Horas
<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional de Ingeniero Químico - Grado de Magister, Registrado en la SUNEDU - Disponibilidad Exclusiva - Con experiencia en el área - Colegiado y habilitado 	000691	Química General e Inorgánica (Bromatología)	4	0	2 (Sábado 7-9)	15	16	16	32
					2 (Sábado 9-11)	15			
					2 (sábado 11-13)	15			
				2 (sábado 14-16)	15				
		Tecnología Química	3	2	2				
Tecnología de Petróleo	3	2	2						

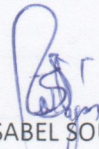
El señor Decano, se encargará de elaborar los respectivos documentos (Resolución de Consejo de Facultad), para el cumplimiento de los acuerdos de la presente sesión extraordinaria y su posterior trámite, ante la instancia respectiva de recursos humanos.

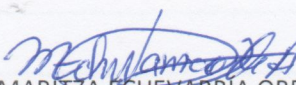


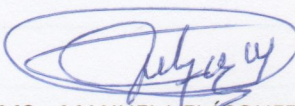
En señal de conformidad con los acuerdos, los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Química de la UNAP, firman la presente **ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA**, siendo las diez horas, se dio por finalizado la sesión.


Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIFEN
DNI N° 06443230

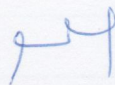

Dr. RAFAEL TRIGOSO VÁSQUEZ
DNI N° 05397965


Dra. ROSA ISABEL SOUZA NAJAR
DNI N° 05231361


Dra. MARITZA ECHEVARRÍA ORDOÑEZ DE ARAUJO
DNI N° 05283077


MSc. MANUEL VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
DNI N° 05234419

MSc. FERNANDO JAVIER SALAS BARRERA
DNI N° 05415003


Mtro. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO
DNI N° 05399351

Est. RICARDO GUILLERMO PEÑA HUAYAS
DNI N° 72632976